



RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 0916-D-FLCH-2018

Lima, 23 de agosto de 2018

Visto el Expediente N° 07480-FLCH-2018, de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, sobre condonación de cuentas por cobrar de la Unidad de Posgrado sin carta de compromiso de pago (SC), generadas en ejercicios anteriores a los alumnos de posgrado.

CONSIDERANDO:

Que, conforme prescribe el artículo 72 del Estatuto de la UNMSM, el decano tiene, entre otras, la atribución de dirigir académica y administrativamente la Facultad;

Que mediante Resolución Rectoral N° 06525-R-05 del 21 de diciembre de 2005, se aprobó la Directiva para el registro y control de las cuentas por cobrar aplicable a la Administración Central, facultades y otras dependencias de la UNMSM;

Que, mediante Oficio N° 183-DA-OE-FLCH-2018 de fecha 21 de agosto de 2018, el Jefe de la Unidad de Economía de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas solicita la condonación de deuda por

Que, la Facultad de Letras y Ciencias Humanas en el marco de depuración contable respecto al rubro de cuentas por cobrar de **posgrado sin carta de compromiso (SC)** ha desarrollado actividades y acciones correctivas para realizar las cobranzas de cuentas por cobrar;

Que, es necesario depurar los listados de cuentas por cobrar con carta de compromiso de pago, de los alumnos de posgrado de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, de acuerdo a la relación adjunta, a fin de mostrar una adecuada posición de las cuentas por cobrar;

Que, mediante Oficio N° 183-DA-OE-FLCH-2018, de fecha 21 de agosto de 2018, La Unidad de Economía presenta los reportes de los alumnos deudores de posgrado **sin carta de compromiso (SC)** de acuerdo a los saldos actuales, para la condonación correspondiente;

Que, mediante Oficio N° 0581-DA-FLCH-2018, La Dirección Administrativa de la Facultad remite el presente expediente para su consideración y aprobación, en virtud de los antecedentes;

Estando a las atribuciones conferidas al Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

- 1° Aprobar la condonación de las **Cuentas por Cobrar de la Unidad de Posgrado sin carta de compromiso de pago (SC)** generadas en ejercicios anteriores, por el importe de S/.200,871.00 soles, según foja (01) forma parte de la presente Resolución Decanal.
- 2° Encargar a la Dirección Administrativa y a la Unidad de Economía el cumplimiento de la presente resolución.
- 3° Elevar la presente resolución al Rectorado para su ratificación y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese


LIC. MARTHA GONZALES DE LA FLOR
Directora Administrativa
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Facultad de Letras y Ciencias Humanas


MG. JOSÉ CARLOS BALLÓN VARGAS
Decano
DECANO
UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Facultad de Letras y Ciencias Humanas

Letras mayúsculas del Perú y América

POSICION DE CUENTAS POR COBRAR
 MES: MARZO 2018 POSGRADO

COD CUEN	CUENTA	FECHA	N° SIAF	CUENTAS POR COBRAR		REGULARIZACIÓN		COBRANZA		CONDONACIÓN	CASTIGO	SALDO AL
				AL 31 DIC 2017	2018	MAS	MENOS	FACULTAD	BANCO			
0001	31.12.02	//	31128	102,243.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	102,243.00
0002	ENE-JUL-03	//	24254	7,293.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,293.00
0004	SET-03	//	24254	13,350.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,350.00
0006	MAR-JUN-04	14/07/2004	OF.N° 0614	15,163.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,163.00
0009	SET-04	07/10/2004	OF.N° 0927	16,850.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	16,850.00
0010	NOV-04	02/12/2004	OF.N° 1140	1,310.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,310.00
0017	DIC-05	20/12/2005	OF.N° 2017	44,662.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	44,662.00
TOTAL :				200,871.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	200,871.00

